

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VERA CONTRERAS VICTORIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4957				
Actividad Económica	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS VEHICULARES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. LOA 2162				
Nombre del Contribuyente	VERA CONTRERAS VICTORIA				
Rut	17135242-8				
Dirección Particular	AV. LOA 2162				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	13/02/2017	Otorgación Nº	8-4957	Fecha	13/02/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

BCA/MVO/MQC/mng

BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988